



## Salvemos a Venezuela: invoquemos el R2P.

Honorable

En Venezuela existe un conflicto no convencional que representa un riesgo para la paz y seguridad de todo el hemisferio occidental. No es un conflicto entre venezolano, sino uno entre grupos criminales de interés que operando desde el territorio venezolano generan inestabilidad en toda la región.

La crisis humanitaria compleja que atraviesa el país se evidencia con los millones de venezolanos que huyen y hoy representan la población con la mayor cantidad de desplazados, sólo detrás de la migración generada por el conflicto en Siria. Sin embargo, a diferencia de la guerra convencional que vive este país árabe, la dimensión del conflicto venezolano es expansionista; logrando acometer este cumplido con las redes de narcotráfico y tráfico de recursos naturales entre continentes.

Cómo cualquier grupo mafioso, el régimen de Nicolás Maduro reconoce su no disposición de dejar el poder por las vías convencionales y democráticas. En un escenario no convencional como este, los diálogos sin una verdadera intermediación y con condiciones claras que especifiquen los términos de la salida del régimen, solo contribuirán a agravar el conflicto. Por lo tanto, éste no cesará hasta tanto no se detengan las mafias y grupos criminales de interés.

Para el mundo ya no hay dudas: el régimen de Nicolás Maduro lejos de proteger a la población de sufrimientos y muertes evitables es el causante de un ataque generalizado y sistemático en contra de los venezolanos. Es por ello que quienes comprendemos la gravedad y el riesgo de este conflicto, nos vemos en la necesidad de elevar nuestra voz ante y conminar la implementación del **principio internacional de la responsabilidad de proteger (A/RES/60/1, párrafo 139, ONU)**, aplicable ante la presencia creciente de crímenes de lesa humanidad y de la amenaza antes mencionada. Vale la pena acotar que para el caso venezolano, han sido detectados al menos siete de estos crímenes (OEA, 2018) tipificados en el Estatuto de Roma, ratificado por Venezuela.

Este principio internacional viene de igual forma respaldado por el marco jurídico venezolano, en el artículo 187 numeral 11 de la constitución venezolana, concerniente a las competencias de la Asamblea Nacional; y por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) dentro del



marco normativo regional, del cuál el gobierno legítimo venezolano ha solicitado su reincorporación. Todo ello con el fin de solicitar y autorizar el ingreso de una **coalición militar humanitaria de paz**.

Esta coalición, facilitaría no sólo la efectiva asistencia a la población venezolana, también el cambio de régimen definitivo que permita la salida de las mafias y la protección de los venezolanos ante los crímenes y torturas desencadenados por la tiranía de Nicolás Maduro.

Venezuela es una nación que comparte una tradición republicana sólida con principios y valores occidentales inquebrantables. Los venezolanos no pueden derrotar solos al régimen, necesitan de y el mundo democrático. Por esta razón, quienes deseamos preservar dichas tradiciones y vivir en paz, libertad y con seguridad; le solicitamos elevar esta solicitud ante las respectivas instancias internacionales y proceder a proteger a los venezolanos del estado criminal que los somete.

Respetuosamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Ciudad y país.